Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 035/17 de fecha 25 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 035-001/17

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/17 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI/N° 311/17, de fecha 09 de mayo de 2017, del Departamento de Licitaciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de mayo de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la solicitud de autorización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 55/17 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna PR/GAL/N° 53/17, de fecha 21 de marzo de 2017, identificada como Expediente NOT-6985-2017-000012, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó el inicio de los tramites del llamado para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 606/17, de fecha 27 de abril de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado a "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", con ID Nº 323306;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 4128/17, de fecha 08 de mayo de 2017, la Sección de Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 1 "Administración General" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1619/17, de fecha 08 de mayo de 2017;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE ... ABG. JOSÉ LU... Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - bmunez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05;

Que, en Sesión N° 035/17, de fecha 25 de mayo de 2017, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 55/17 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 55/17 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
bimunet

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.